**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-2025-027**

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | **05/08/2025** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **MINIMA CUANTÍA** |
| **OBJETO DEL PROCESO:** | **CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE HOGARES POTENCIALES BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, CON FINES DE POSTULACIÓN A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS AMBITOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.** |

El día 01 de agosto de 2025, dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y acatando lo allí estipulado, se dio inició a la evaluación y verificación de las ofertas presentadas y requisitos habilitantes para realizar el INFORME DE EVALUACIÓN, conforme lo establece la invitación pública del proceso CMC-2025-027 publicado en la página del SECOP II, en donde se requirió que el evaluado subsanará una serie de requisitos y conforme a ello se procede a verificar la subsanación realizada, refiriéndose solamente a esos puntos, y los demás requisitos ya verificados permanecerán sin modificación alguna.

**Miembros del comité evaluador:**

LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN, Contratista apoyo profesional de la oficina de contratación.

Conforme a la planilla de recepción de ofertas el proceso mínima cuantía CMC-2025-027, y al acta de cierre de presentación de ofertas y a el acta de apertura de propuestas, se evidencia que se presentó un proponente:

| N° | NOMBRES DEL OFERENTE | IDENTIFICACION | HORA Y FECHA DE RADICACIÓN | VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA | VALOR OFERTA SECOP II |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SIMKA PRODICON S.A.S | NIT. 900933457-0 | *31/07/2025 4:40:46 PM* | $39.000.000,00 | $39.000.000,00 |

Conforme a lo anterior y a la normatividad antes mencionada se procederá a evaluar la oferta iniciándose la evaluación de la propuesta de la siguiente forma:

**VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS, VALORES DE LA OFERTA.**

| CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS | CONCEPTO |
|---|---|
| El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones y | |

actividades contractuales.

El futuro contratista del contrato desarrollará las actividades conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

**CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA CONSULTORIA**

**CARACTERIZACION DE HOGARES POTENCIALES BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA, CON FINES DE POSTULACION A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS AMBITOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, INCLUYE VERIFICACION DE SERVICIOS PUBLICOS**

| N° | CONCEPTO | A<br>SUELDO MES BÁSICO | B<br>CANTIDAD | C<br>% DE DEDICACIÓN | D<br>F.M. | E<br>VALOR MES (A * B * C * D) | F<br>N° DE MESES | G<br>TOTAL PARCIAL (E * F) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PERSONAL | | | | | | | |
| 1,1 | PERSONAL TÉCNICO | | | | | | | |
| 1.1.1 | Director de consultoría | $ 3.000.000,00 | 1 | 50% | 181,166667% | $ 2.717.500,00 | 3,0 | 8.152.500 |
| 1.1.2 | Residente de consultoría | $ 2.390.000,00 | 1 | 100% | 181,166667% | $ 4.329.883,33 | 3,0 | 12.989.650 |
| 1.1.3 | Inspector de Consultoría | $ 1.650.000,00 | 1 | 100% | 181,166667% | $ 2.989.250,00 | 3,0 | 8.967.750 |
| | | | | | | | SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL | 30.109.900 |

**OTROS COSTOS DIRECTOS**

| 2 | OTROS COSTOS DIRECTOS | UND | | CANTIDAD | | VR. UNITARIO | | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1 | Papelería, copias, equipos de computo y otros | mes | | 3 | | $ 97.736,41 | | $ 293.209,24 |
| 2.2 | Arriendo Oficina | mes | | 3 | | $ 280.000,00 | | $ 840.000,00 |
| 2.3 | Transporte - Alquiler de Vehiculo | mes | | 3 | | $ 250.000,00 | | $ 750.000,00 |
| 2.4 | Polizas | % | | 0,02 | | $ 39.000.000,00 | | $ 780.000,00 |
| | | | | | | | SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS | 2.663.209 |

***RESUMEN GENERAL***

| | | |
|---|---|---|
| | COSTO TOTAL (1 + 2) | 32.773.109 |
| | IVA (19%) | 6.226.891 |
| | VALOR TOTAL OFERTA | 39.000.000 |

La oferta cumple con la descripción técnica y las cantidades, así mismo no supera los valores unitarios ni totales para cada ítem requerido.

**Condiciones de la Oferta Económica**

A. La propuesta técnico-económica, debe tener una vigencia mínima de 60 días desde el cierre.
B. La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial; y se dará por presentada si se realiza de manera física.
C. Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
D. El oferente debe indicar bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación.
E. La oferta debe incluir los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos, descuentos tributarios e impuestos, entre otros). Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
F. El oferente debe declarar que los estimativos técnicos que realizó para la presentación de sus ofertas tuvieron en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos

**CONCEPTO:** El evaluado cumple con las condiciones técnicas, y valores requeridos en el proceso contractual mínima cuantía CMC-2025-027

**CAPACIDAD TECNICA O PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

**CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS**

Durante el desarrollo del proceso de selección, se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

Los cuales, deberán cumplir con los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| N° | Cargo | Título profesional | Título Posgrado | Experiencia General | Experiencia Especifica |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Director de consultoría | Profesional de ingeniero civil | Título posgrado en gerencia de proyectos | Diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional | Acreditar la experiencia mediante máximo dos (2) contratos relacionado a Caracterización de hogares potenciales beneficiarios de subsidios para mejoramiento de vivienda, donde se desempeñado haya como director de consultoría, sumados los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del valor de presupuesto oficial. |
| 2 | Residente de consultoría | Profesional como Comunicadora Social | **N/A** | Seis (06) meses de experiencia profesional contados a | Seis (06) meses como comunicadora social en contratos de |

**CONCEPTO**

Presenta hoja de vida de la ingeniera Maryini Andrea Rodríguez rubio, con tarjeta profesional N° 25202-293247 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, para el cargo de director de consultoría, la cual CUMPLE, con lo requerido para el cargo.

**Cargo residente de consultoría**

Se presenta hoja de vida de la comunicadora Social KAREN GERALDIN VILLAREAL ERASO, la cual CUMPLE,

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | partir de la fecha del Acta Individual de grado o Titulo como Comunicadora social. | obra pública relacionados con el mejoramiento de vivienda urbana. | con lo solicitado. |
| 3 | Inspector de consultoría | Profesional de ingeniero civil | **N/A** | Dieciocho (18) meses de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. | Acreditar la experiencia mediante máximo dos (2) contratos relacionados a Caracterización de hogares potenciales beneficiarios de subsidios para mejoramiento de vivienda, donde se haya desempeñado como inspector de consultoría, sumados los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del valor de presupuesto oficial | **Inspector de Consultoría.**<br><br>Se presenta para el cargo al ingeniero WILSON ALEXANDER TOBO RAYO, CIMPLE, con las condiciones solicitadas. |

Las hojas de vida del personal mínimo requerido deberán ser allegados con la propuesta del proponente, las cuales serán verificadas por la entidad al momento de realizar la evaluación.
Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios solicitados.
- Fotocopia de la tarjeta profesional o matrícula (Si está legalmente obligado).
- Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios Éticos – Profesionales. (Si está legalmente obligado)
- Fotocopia de contrato o acta de liquidación o certificación de la experiencia solicitada, (estos dos documentos pueden ser reemplazados por una certificación expedida por la entidad contratante).

| | |
|---|---|
| | |

**CONCEPTO:** El evaluado cumple con la condición técnica – personal mínimo requerido de acuerdo a las condiciones solicitadas en la invitación publica CMC-2025-027

**Soporte de Verificación**






## EVALUACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

| DOCUMENTO O REQUISITO | CONCEPTO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 1. Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona natural Proponente. | **CUMPLE** | |
| 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal de la persona Juridica | **CUMPLE** | |
| 3. Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, en donde se deberá tener incluidos los códigos CIIU 7112 -Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. | **CUMPLE** | El evaluado allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica de fecha del 18 de julio de 2025 expedido por la Cámara de Comercio del Huila, verificándose su autenticidad en el link<br><br>Así mismo se verifica la actividad económica con código CIIU 7112 y la en la página 5 de 6 del Certificado allegado por el evaluado. |
| 4. Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley, si aplica. | **N/A** | |
| 5. Copia de la libreta militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017. | **N/A** | |
| 6. Presentar certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar | **CUMPLE** | |
| 7. Certificación de pagos de seguridad y aportes legales señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 | **CUMPLE** | |
| 8. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS – REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el | **CUMPLE** | Se verifica la autenticidad del certificado allegado por la evaluada. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | | |
| 9. | Presentar pacto de transparencia firmado. | **CUMPLE** | |

**Concepto:** El evaluado CUMPLE con los requisitos de capacidad Jurídica solicitados en la invitación publica CMC-2025-027

**Soporte de verificación**






**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4330
**Otras actividades Código CIIU:** F4112 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $476.368.400,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Página 5 de 6

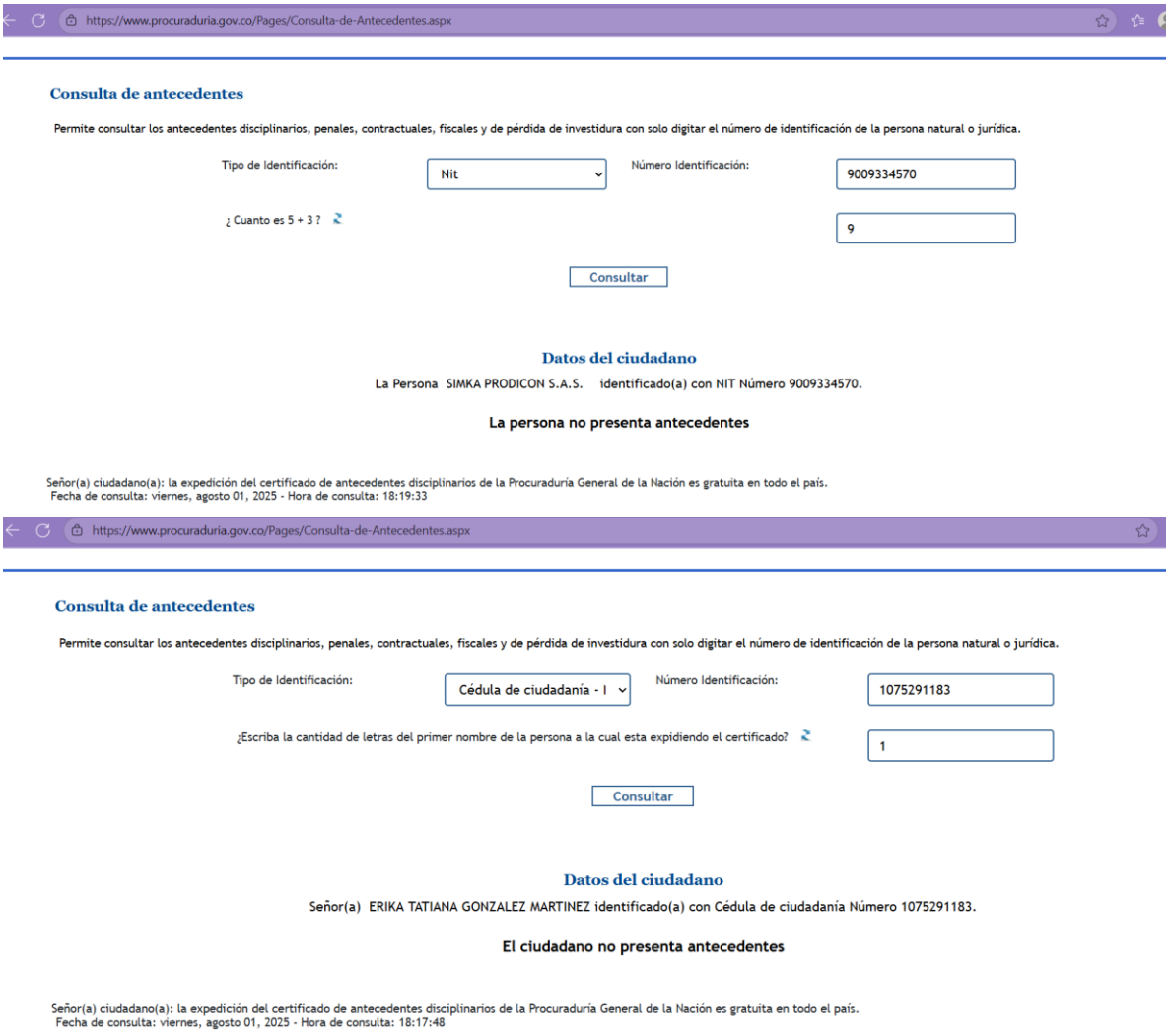
## VERIFICACION ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

| DOCUMENTO O REQUISITO | CONCEPTO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| Antecedentes disciplinarios del proponente persona natural | **CUMPLE** | Se verifica que la evaluada no posea antecedentes disciplinarios en la página de la Procuraduría General de la Nación |
| Antecedentes fiscales del proponente persona natural | **CUMPLE** | Se verifica que la evaluada no posea antecedentes Fiscales en la página de la Contraloría General de la República |
| Estar al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC, siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición | **CUMPLE** | Se verifica que la evaluada este al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC, siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición |
| Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, de la persona natural. | **CUMPLE** | Se verifica que la evaluada no posea antecedentes Judiciales en la Página de la Policía Nacional de Colombia |
| VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS Con el fin de | **CUMPLE** | Se verifica que la evaluada no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la |

| | | |
|---|---|---|
| verificar que el proponente (persona natural), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Universidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional | | Universidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional en la Página de la Policía Nacional de Colombia |

**Concepto:** El evaluado CUMPLE con la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás requeridos de verificar en la invitación publica CMC-2025-027.

**Soportes de Verificación**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 18:21:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9009334570 |
| Código de Verificación | 9009334570250801182106 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

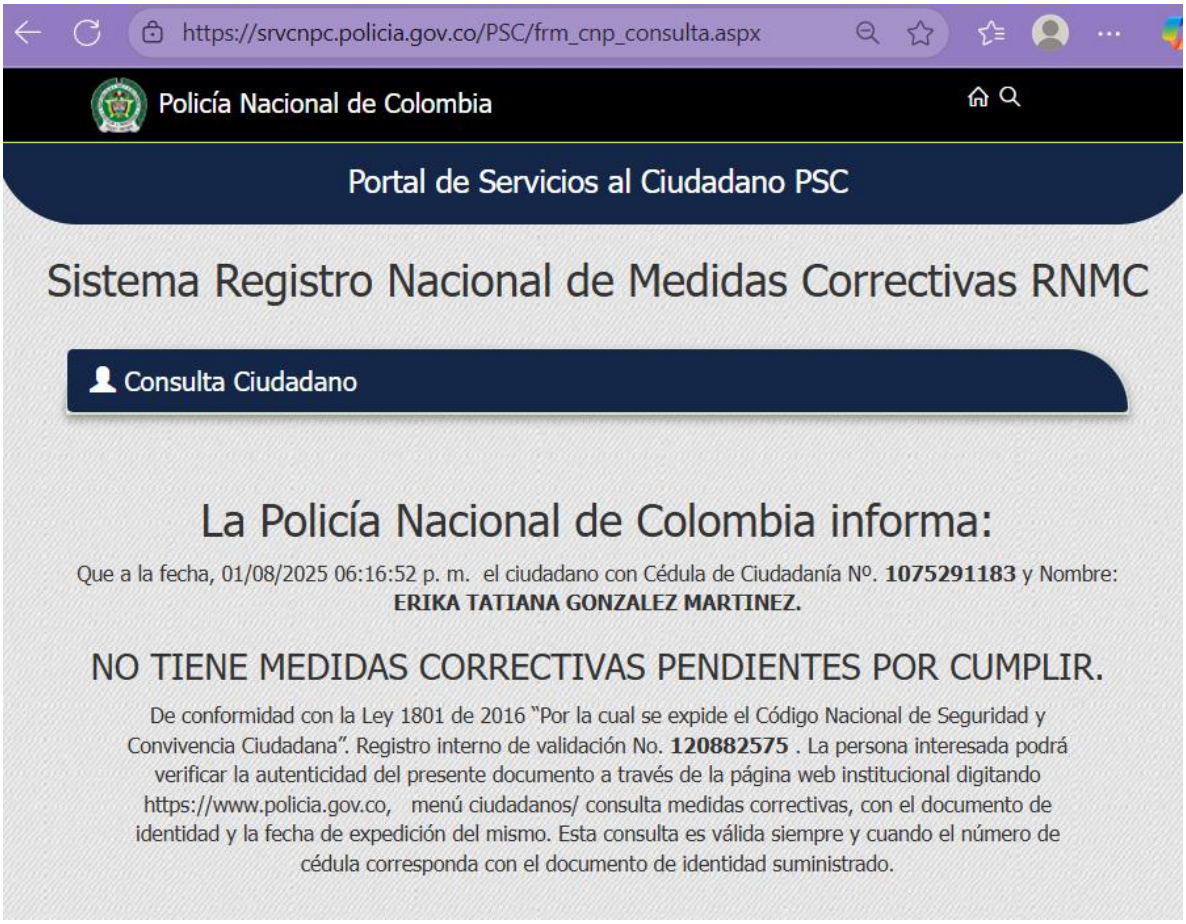
CERTIFICA:


Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 18:20:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

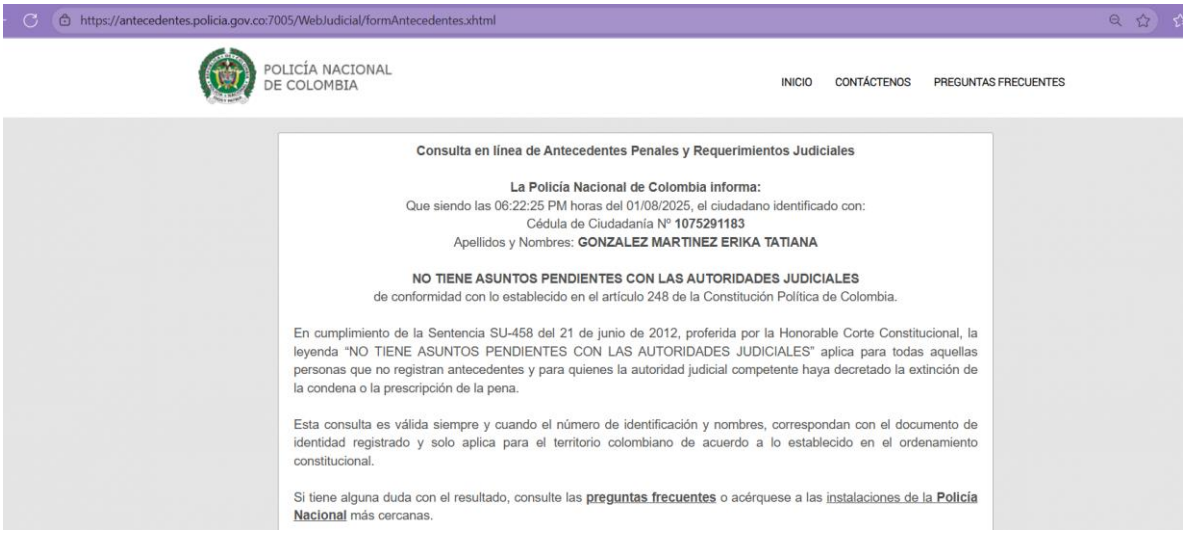
| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1075291183 |
| Código de Verificación | 1075291183250801182016 |


Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 01/08/2025 06:16:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1075291183 y Nombre:
ERIKA TATIANA GONZALEZ MARTINEZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 120882575 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.


https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
Policía Nacional
Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:15:40 horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1075291183,
Apellidos y Nombres GONZALEZ MARTINEZ ERIKA TATIANA
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, con NIT 800095760-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.




## VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>DOCUMENTO O REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:<br><br>
A. Experiencia:<br><br>
Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante:<br><br>
i) la presentación del Formato – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida, según los documentos señalados en este numeral.<br><br>
El municipio de El Doncello Caquetá establece como requisito de experiencia para el presente proceso de contratación la siguiente:
<table>
<tr><th>N° de Contratos</th><th>Alcance de la experiencia</th><th>Valor en SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá acreditar la experiencia mediante contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la “CARACTERIZACION DE HOGARES POTENCIALES SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”</td><td>El contrato aportado deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.</td></tr>
</table>
</td><td>
CUMPLE<br><br>
Allega Anexo 6 requerido en la invitación Publica CMC-2025-027
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| Nota 1: Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no se aceptarán contratos que se encuentren en ejecución.<br><br>Nota 2: Los contratos aportados como experiencia general deberán ser diferentes a los de especifica.<br><br>Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de recibo final o de liquidación, y/o certificación que contenga la siguiente información:<br><br>• Contratante (Nombre y Domicilio).<br>• Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems-.<br>• Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.<br>• Fecha de terminación, indicando día, mes y año.<br>• Valor del contrato.<br><br>***Nota: El valor de SMMLV será tomado de la siguiente manera, valor total ejecutado dividido entre el valor del SMMLV para la época de terminación del contrato con el que se acredita la experiencia.***<br><br>B. Estar relacionados en el Anexo 6 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 6 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. | |

**Concepto: El** evaluado CUMPLE con la experiencia requeridas en la invitación publica CMC-2025-027

**Recomendaciones:** Como consecuencia de la verificación y evaluación realizada de los Requisitos habilitantes, el proponente SIMKA PRODICION S.A.S, identificado NIT 900.933.457-0 y cuyo representante legal es la señora ERIKA TATIANA GONZALEZ MARTINEZ con la cedula de ciudadanía número 1.075.291.183, se establece que el evaluado CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso contractual CMC-2025-027 se recomienda al señor Alcalde Municipal proceder a la aceptación de la oferta del proponente en mención, por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00)M/CTE.

**ORIGINAL FIRMADO**
**LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN**
Apoyo Profesional – Oficina Contratación.